



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veinte

**AUTO INTERLOCUTORIO N°0193**  
**RADICADO No. 2020-00089-00**

CONSIDERACIONES:

La solicitud presentada por el señor LUIS ORLANDO ARENAS GONZÁLEZ quien aparece como demandante en el proceso verbal con radicado 2017-00359, se ajusta a lo preceptuado en los artículos 305 y 306 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de LUIS ORLANDO ARENAS GONZÁLEZ y en contra de ISABEL ARIAS RESTREPO y PAULA ANDREA BOLAÑOS, así:

- a) \$78.517.376,2500 como suma adeudada a favor del ejecutante, conforme a lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia.
- b) Por el interés legal del 0.5% mensual respecto a la suma anterior, a partir del 05 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Notificar esta providencia a las demandadas por anotación en estados, con la advertencia que tiene cinco días para pagar o diez días para proponer excepciones.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFIQUESE

  
LEONARDO GÓMEZ RENDÓN  
Juez